

Unidad Ejecutora y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

PROYECTO DE MODERNIZACION DEL PODER JUDICIAL

CONVENIO CON UNIDAD EJECUTORA Y BCO. INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.-

ACTA NRO. 21 PUNTO 11 DEL 16.6.99.-

MISIÓN DE SUPERVISIÓN BIRF – JUNIO/ 99- MODERNIZACIÓN JUDICIAL. ACTA DE REUNIÓN CON EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: Los Señores Ministros Dres. Decio C. Ulla y Rodolfo L. Vigo informan que en fecha 10.6.99 firmaron en representación de esta Corte, un Acuerdo con la Unidad Ejecutora Central y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en relación a lo estipulado en el Acuerdo Ordinario del 30.3.99, Acta Nro. 10, acordando acciones conforme con el plan de actividades de la Misión de Supervisión, procediéndose por Secretaría a dar lectura del mismo. Oído lo cual, luego de un cambio de opiniones y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el Señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por los Sres. Ministros y agregar copia del Acuerdo mencionado, al final de la presente y como parte integrante del acta.-

MISIÓN DE SUPERVISIÓN BIRF – JUNO/99 – MODERNIZACION JUDICIAL

ACTA DE REUNION CON EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de junio de 1999 se reúnen, por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe,

Dres. Rodolfo Vigo y Decio Carlos Ulla, el Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Bordas, la Secretaria de Informática, Dra. Rita Sapino de Parma, y la Jefa Sectorial de Informática, CPN Marta Etchepare; por el Poder Ejecutivo Provincial, el Subsecretario de Justicia y Culto, Dr. Alejandro Rossi, el Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, CPN Carlos Mancinelli, el Coordinador Ejecutivo adjunto de la UEP, CPN Oscar Alberto Costa, y el Coordinador Area de Proyectos de la UEP, CPN Sergio Nicolau; por el BIRF el Ing. Javier Said: por la Unidad de Modernización Judicial de la Unidad Ejecutora Central los Dres. Roberto Ahumada, coordinador, y Osvaldo Bengolea, consultor, y los consultores externos de la Unidad Ejecutora Central, Dr. José Alvarez Madrid, Ing. Oscar Flórez, Dra. Graciela Filidoro, Lic. Ricardo Gaudio, Dr. Enrique del Carril, Dr. Héctor Chayer y Lic. Mariana Guissarri.

En desarrollo de lo estipulado en el Acuerdo Ordinario del 30 de marzo de 1999, Acta nro. 10 y conforme con el plan de actividades de la Misión de Supervisión, los miembros presentes de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe han acordado, ad referendum de ese alto cuerpo, con los miembros de la UEC y del BIRF, acciones en los siguientes sentidos:

1) Designar como Coordinador de los equipos de trabajo para llevar a cabo las actividades de Planificación Estratégica y Revisión de los Modelos de Gestión de las Oficinas Judiciales, al Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Eduardo Bordas, quien mantendrá permanentemente informado al Señor Presidente del avance de los trabajos y hará las veces de interlocutor de los consultores contratados por la Provincia a través de la UEC para coordinar las actividades logísticas que ellos implican.

2) Revisar y aprobar, una vez que lo considere completo y adecuado, un Plan de trabajo que diseñen conjuntamente el Coordinador y los consultores en el transcurso de los quince

días siguientes a la suscripción de la presente Acta y a procurar la conformación de los equipos de trabajo que demande su ejecución. 3) A invitar a los miembros del Poder Judicial y del sector relacionado con él que se seleccionen para participar en las actividades de planificación estratégica, acorde con los términos de Referencia que se adjuntan, y el Anexo de esta Acta.

4) A revisar y a poner en consideración de los miembros de la Corte Superior de Justicia los resultados que se obtengan en el desarrollo de los esfuerzos de planificación estratégica y revisión de los modelos de gestión en las oficinas judiciales.

5) A formular propuestas de reforma legal que surjan de los esfuerzos de planificación estratégica y revisión de los modelos de gestión de oficinas judiciales en la Provincia de Santa Fe que fueran necesarios, presentándolos a las instancias pertinentes.

ANEXO

Precisiones al contenido de las actividades de Planificación estratégica y de Revisión de modelos de gestión en las Oficinas Judiciales

Respecto a las actividades de planificación estratégica:

Consulta a usuarios del sistema de justicia (magistrados, jueces, funcionarios judiciales, funcionarios administrativos, asociaciones de abogados y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil) como parte de la etapa de diagnóstico.

Participación de magistrados de diferentes niveles, representantes de los funcionarios judiciales y representantes de los funcionarios administrativos durante la etapa de priorización de proyectos y los talleres de toma de decisiones y formulación del Plan.

Revisión y aprobación del conjunto de proyectos que resulte

de las jornadas de planificación estratégica.

Presentación del Plan Estratégico al Superior Tribunal para su aprobación.

Inclusión, como temas prioritarios durante el proceso de planificación, de los siguientes temas: sistema estadístico y de seguimiento de la gestión, sistema de evaluación de desempeño de los magistrados y funcionarios judiciales, sistema de capacitación de los funcionarios, sistema de administración de recursos humanos del Poder Judicial, informatización y simplificación de trámites judiciales.

Respecto a la revisión de los modelos de gestión:

Documentación de los modelos de gestión judicial vigentes en los distintos fueros y sus efectos en la actividad del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Revisión crítica de los modelos y generación de dos propuestas básicas de ajuste y modernización, una sin modificaciones legales susceptible de implantarse en forma inmediata, y otra identificando modificaciones legales que se consideren convenientes, para ser presentada al Superior Tribunal y posteriormente a la legislatura.

Preparación de un Plan de implantación de los modelos ajustados coordinada con la puesta en marcha de los proyectos de informatización, con un plan de capacitación que lo soporte.

Preparación de un Plan de implantación de las reformas a procedimientos manuales, con un plan de capacitación que lo soporte.

Eventual revisión y propuesta de ajuste del régimen laboral (incluyendo horario de trabajo y calendario de ferias) como resultado potencial de los modelos de gestión propuestos para la oficina judicial.